INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES"
ID N° 391.842

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.842.

b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, la Lic. Nancy Santander, en representación de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del SNPP, la Sra. Rossana Ferrari, en representación de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del SNPP.----------

d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 1918/2021 de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el cual se solicita el llamado de contratación de Servicios Médicos y Sanatoriales.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 29/12/2021 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80025664-6 - MEDI PLAN S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 1	16.340.000.000
2 - Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 2	10.670.400.000

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Nancy Santander Riveros

Abg. Christian
Dirección Administrativa

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Bienestar Social del Personal

3.2. A los 30 días del mes de diciembre del 2021, siendo las 08:15hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: MEDIPLAN S.A.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE1	MONTO EN GS.
MEDIPLAN S.A	27.010.400.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	MEDIPLAN S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **oferente MEDIPLAN S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **oferente MEDIPLAN S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Nancy Santander Riveros

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Bienestar Social del Person

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **MEDIPLAN S.A,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	MEDIPLAN S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE
Balances autenticados por escribanía, correspondiente a los años 2018 2019 2020	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga con adjudicaciones de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de contratos corporativos, públicos y/o privados, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los: últimos 5 años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 700 titulares y una vigencia mínima de 12 meses	CUMPLE
Currículo de la empresa.	CUMPLE
Existencia Legal de 5 (cinco) años como mínimo, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedida por el MSP y BS.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por imágenes, y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono	CUMPLE
Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario que exige estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga, para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante el menos dos (2) periodos de vigencia presentando los últimos dos (2) certificados de registro y habilitación expedidos por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.	CUMPLE
Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga. En el caso de consorcios todos los integrantes deben cumplir a cabalidad las exigencias de este numeral.	CUMPLE

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Bienestar Social del Personal

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente **MEDIPLAN S.A**, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación de dicho margen, ya que solo se cuenta con un oferente.----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el*

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ivanor Santander Riveros

Abg. Christian Barua
Director Administrativo

Hossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Planificación del Personal

llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", en tal sentido verificando los precios ofertados por la firma oferente **MEDIPLAN S.A,** se evidencia que los mismos no se encuentran dentro de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **MEDIPLAN S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEDIPLAN S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEDIPLAN S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **MEDIPLAN S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Nancy Santander Riveros

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto.
de Bienestar Social del Personal

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.265.382.656	0,93	19.210.863.112	2,22	22.199.708.108	3,38	26.775.146.177
PASIVO CORRIENTE	14.169.406.919		8.642.798.446		5.682.579.984		9.498.261.783
ACTIVO TOTAL	38.914.867.312	0,36	45.813.428.207	0,26	48.541.532.298	0,17	133.269.827.817
PASIVO TOTAL	14.169.406.919		11.921.303.326		8.304.096.628		34.394.806.873
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.413.000.433	0,18	8.487.648.431	0,38	14.408.576.798	0,64	8.769.741.887
CAPITAL	19.000.000.000		22.240.000.000		22.400.000.000		21.213.333.333

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,82
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,41

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	MEDIPLAN S.A
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos se SBE.	CUMPLE
Balances autenticados por escribanía, correspondiente a los años 2018 2019 2020	CUMPLE

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 presentados por las firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **MEDIPLAN S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

7.1. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga con adjudicaciones de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de contratos corporativos, públicos y/o privados, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los: últimos 5 años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 700 titulares y una vigencia mínima de 12 meses. Currículo de la empresa. Existencia Legal de 5 (cinco) años como mínimo, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedida por el MSP y BS.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	MEDIPLAN S.A	OBS.
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga con adjudicaciones de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de contratos corporativos, públicos y/o privados, por un	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con los requisitos de porcentaje y años solicitados.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Rossana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Bienestar Social del Personal

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Nancy Santander Riveros

Abg. Christian Barlo
Dirección Administrativa MTESS

monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los: últimos 5 años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.		
Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 700 titulares y una vigencia mínima de 12 meses	CUMPLE	Presenta contratos que cumplen con los requisitos de titulares y vigencia.
Currículo de la empresa.	CUMPLE	Presenta el currículum de la empresa
Existencia Legal de 5 (cinco) años como mínimo, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedida por el MSP y BS.	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro y habilitación en el que se observa que la existencia legal supera lo establecido

7.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.
2. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes, y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.
3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.
En el caso de consorcios: el líder Del consorcio debe cumplir con el 70% o más de lo requerido, y los demás integrantes Del consorcio el 30%.
4. Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario que exige estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga, para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante el menos dos (2) periodos de vigencia presentando los últimos dos (2) certificados de registro y habilitación expedidos por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.
En el caso de consorcios todos los integrantes deben cumplir a cabalidad las exigencias de este numeral.
5. Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

En el caso de consorcios todos los integrantes deben cumplir a cabalidad las exigencias de este numeral.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	OFERENTE	OBS.
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono	CUMPLE	Presenta el listado de prestadores médicos
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por imágenes, y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono	CUMPLE	Se observa el listado de centros asistenciales, ambulancias, medicinas por imágenes y servicios laboratoriales.
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono	CUMPLE	Se presenta en forma de declaración jurada el listado de farmacias.
Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario que exige estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga, para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante el menos dos (2) periodos de vigencia presentando los últimos dos (2) certificados de registro y habilitación expedidos por la Dirección de	CUMPLE	Presenta la documentación que acredita el cumplimiento del Art. 245 de código sanitario, que acredita la vigencia de habilitación ininterrumpida durante más de 2 periodos.

Roseana A. Ferrari L. Rodríguez
Jefa del Departamento de Bienestar Social del Personal

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Benítez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Nancy Santander Riveros

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa y Financiera

Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.		
Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga. En el caso de consorcios todos los integrantes deben cumplir a cabalidad las exigencias de este numeral.	CUMPLE	Se observa el certificado de registro y habilitación expedido por el Ministerio de Salud.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **MEDIPLAN S.A;** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.842.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MEDIPLAN S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Nancy Santander Riveros

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Bernana A. Ferrari de Rodríguez
Jefa del Dpto. de Bienestar Social del Personal

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL", ID N° 391.842**, a la firma oferente:

MEDIPLAN S.A, con **RUC N°** 80025664-6, a contratar por un monto máximo de 27.010.400.000 (guaraníes, veintisiete mil diez millones cuatrocientos mil); por el plazo de diecinueve meses, siendo así para el Ítem N° 1, el monto de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón), mensual por funcionario; y para el Ítem N° 2, el monto de Gs. 416.000 (guaraníes cuatrocientos dieciséis mil) mensual por funcionario; para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 según detalle expresado en el ANEXO N" 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las 14:16 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
MTESS

ABG. SONIA SILVERA
Dirección de Asesoría Jurídica
MTESS

LIC. NANCY SANTANDER
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SNPP

ROSSANA FERRARI
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SNPP